



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. Laura Moya Matute
Ingeniera del Servicio de Mantenimiento
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 11,00 horas del día 8 de julio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "Servicios de mantenimiento integral de las instalaciones en los edificios de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación correspondiente, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

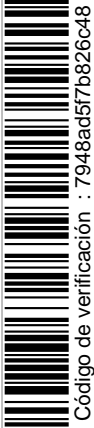
Reunidos en cuarta sesión, la Presidente suplente, que no había actuado en sesiones anteriores, pero sí que había intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de adjudicación y ya había suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reitera lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ella ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

A continuación, una vez realizada por el Vocal Interventor, a solicitud de la Mesa, la evaluación de las proposiciones conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, la Secretaria muestra en pantalla, en primer lugar, los cuadros de valoración de los criterios números 1, 2, 3, 5, 6 y 8, con las puntuaciones obtenidas por los licitadores y en los que también ha efectuado los cálculos para identificar si alguna de las ofertas pudiera encontrarse incurso en presunción de anormalidad según los parámetros objetivos contemplados para ello en el citado apartado J del PCAP, observándose que ninguna de ellas se encuentra en esta situación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 09-07-2024 09:10:42

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 09-07-2024 09:15:45



Código de verificación : 7948ad5f7b826c48



Tras lo cual, la Secretaria proyecta en pantalla el cuadro final de evaluación de las proposiciones efectuado por el Vocal Interventor, en el que se incluyen, además de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los criterios arriba citados, las obtenidas en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula números 4 y 7; así como las puntuaciones obtenidas en la evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor establecidos en el apartado J del mencionado PCAP, las cuales ya fueron hechas públicas en la tercera sesión de la Mesa de Contratación; y, finalmente, las puntuaciones totales otorgadas a las proposiciones de los licitadores, resultado sumar las puntuaciones otorgadas en la valoración los criterios cuantificables mediante juicio de valor y en la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula. Se deja constancia documental de dicha evaluación, que se adjunta a esta acta.

De acuerdo con las puntuaciones resultantes de esta evaluación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones, quedando estas de la siguiente forma:

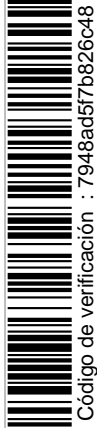
| Licitadores | Criterios Juicio Valor | Criterios Fórmula | Total |
|---|---------------------------|----------------------|-------|
| 1º) SERVEO SERVICIOS SAU | 41,25 | 29,52 | 70,77 |
| 2º) CONSTRAULA ENGINYERIA I OBRES SAU | 27,75 | 36,31 | 64,06 |
| 3º) URBA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS SA | 24,00 | 30,51 | 54,51 |
| 4º) MONCOBRA SA | 31,00 | 23,24 | 54,24 |

A la vista de la citada clasificación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, SERVEO SERVICIOS SAU, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 LCSP.

La Presidente levanta la sesión a las 11,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 7948ad5f7b826c48